

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12744

Art. 1º Declárase Ciudadano Ilustre "Post Mortem" de la Provincia de Buenos Aires al Dr. René Favalaro, en reconocimiento a su trayectoria como médico científico y educador y a su incansable lucha por elevar los estándares de la medicina argentina.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad
de La Plata, a los veintidós días del mes de agosto de
dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente

Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

E-173-00-01



FELIPE C. SOLA
PRESIDENTE
SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EDUARDO HORACIO GINGHERI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires